



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciada en Administración

AUTORA:

Daniela del Rocío Gonzales Avellaneda (ORCID: 0000-0001-5082-046X)

ASESORA:

Dra. Rosa Elvira Villanueva Figueroa (ORCID: 0000-0002-3919-0185)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de organizaciones

LIMA - PERÚ

2019

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mis padres por darme la oportunidad de vivir, por apoyarme en todo lo que he necesitado, por haberme proporcionado la mejor educación, lecciones de vida y su apoyo incondicional.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo por permitirme continuar con mi progreso académico, por convertirme en un profesional, gracias a cada maestro que hizo parte de esta formación, asimismo agradezco a todas las personas que fueron participes de este proceso, por su aportación, paciencia y consejos para la realización de esta investigación.

Página del Jurado

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por doña GONZALES AVELLANEDA DANIELA DEL ROCÍO cuyo título es: "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL PENAL DE CHORRILLOS, 2019"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10 (número) DIEZ (letras).

Los Olivos, 12 de diciembre de 2019


.....
Dr. Víctor Demetrio Dávila Arenaza
PRESIDENTE


.....
Dr. Julio César Manrique Céspedes
SECRETARIO


.....
Dra. Rosa Elvira Villanueva Figueroa
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Gonzales Avellaneda Daniela del Rocío con DNI 43395678, a efecto de desempeñar disposiciones actuales consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Administración, declaro bajo juramento que todo el archivo que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos, información e investigación que se expone en la presente tesina son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier afectación, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información contribuida por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 12 de Diciembre del 2019.

Daniela del Rocío Gonzales Avellaneda

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
II. MÉTODO.....	21
2.1 Tipo y Diseño de investigación	21
2.2 Operacionalización de variables	25
2.3 Población, muestra y muestreo.....	26
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	26
2.5 Procedimiento	28
2.6 Métodos de análisis y datos	28
2.7 Aspectos éticos.....	28
III. RESULTADOS.....	29
IV. DISCUSIÓN.....	36
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS.....	47

Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz Operacional de la variable Tratamiento Penitenciario.	25
Tabla 2. Matriz Operacional de la variable Jornada Laboral.	25
Tabla 3. Juicio de Expertos.	26
Tabla 4. Confiabilidad.	27
Tabla 5. Análisis de Fiabilidad de la variable Tratamiento Penitenciario.	27
Tabla 6. Estadística de Fiabilidad.	27
Tabla 7. Análisis de Fiabilidad de la variable Jornada Laboral.	27
Tabla 8. Estadística de Fiabilidad.	28
Tabla 9. Tratamiento Penitenciario – Estadística Descriptiva.	29
Tabla 10. Jornada Laboral – Estadística Inferencial.	29
Tabla 11. Dimensiones de la variable Tratamiento penitenciario	29
Tabla 12. Prueba de normalidad.	30
Tabla 13. Prueba de Correlación Hipótesis General.	31
Tabla 14. Prueba de Correlación Hipótesis Específica 1.	32
Tabla 15. Prueba de Correlación Hipótesis Específica 2.	33
Tabla 16. Prueba de Correlación Hipótesis Específica 3.	34

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre Tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos. Sin duda las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas (RM) refiere que se facilitará un trabajo productivo a los reclusos para ocuparlos en una jornada completa con el fin de mantenerlos ocupados durante el día en una actividad que les será provechosa para su tratamiento. Bajo este análisis nos enfocamos en la técnica del trabajo carcelario, el cual es considerado el más eficaz para la readaptación del recluso (Hugo, 2014). El tipo de investigación fue aplicada, la población fue 270 reclusas, la muestra 159 reclusas, el instrumento para la recolección de datos fue un cuestionario en la escala de Likert y se realizó una encuesta. La validación del instrumento se realizó con la aprobación del juicio de expertos y la fiabilidad a través del Alfa de Cronbach con la aplicación del software estadístico SPSS 26, donde se aplicó el método estadístico descriptivo e inferencial para el análisis de datos.

Luego de un análisis se determinó que existe relación positiva significativa entre el Tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, a través de la Prueba de Spearman en cual resultó en 0,787 con un nivel de significancia ($\text{sig} = 0.000$) es menor que el p valor 0.05. Por lo que se concluye que desarrollando los mejores métodos y técnicas para un tratamiento penitenciario más eficiente se puede generar un mejor desempeño en la jornada laboral, logrando de esta manera resultados óptimos en lo que respecta la resocialización del individuo.

Palabras clave: Tratamiento penitenciario, jornada laboral, resocialización.

ABSTRACT

This study aimed to determine the relationship between prison treatment and working hours in the inmates of the productive workshops of the Penal de Chorrillos. Undoubtedly, the Minimum Rules for the Treatment of Inmates of the United Nations (RM) refers that productive work will be facilitated for inmates to occupy them on a full day in order to keep them busy during the day in an activity that will be helpful for their treatment. Under this analysis we focus on the technique of prison work, which is considered the most effective for the rehabilitation of the inmate (Hugo, 2014). The type of research was applied, the population was 270 inmates, the sample 159 inmates, the instrument for data collection was a questionnaire on the Likert scale and a survey was conducted. The validation of the instrument was carried out with the approval of the expert judgment and the reliability through the Cronbach Alpha with the application of the statistical software SPSS 26, where the descriptive and inferential statistical method was applied for the data analysis.

After an analysis, it was determined that there is a significant positive relationship between the Penitentiary Treatment and the working day in the inmates of the productive workshops of the 2019 Chorrillos Prison, through the Spearman Test in which it resulted in 0.777 with a level of significance (sig = 0.000) is less than p value 0.05. Therefore, it is concluded that by developing the best methods and techniques for a more efficient penitentiary treatment, a better performance can be generated in the working day, thus achieving optimal results in regards to the resocialization of the individual.

Keywords: Prison treatment, working hours, resocialization.

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo los Sistemas Penitenciarios varían de acuerdo a las leyes que tiene cada país, razón por la cual existen abismales diferencias en lo que respecta al tratamiento penitenciario, pero aun así existen actividades como las cooperaciones público-privadas que ofrecen trabajos a los reclusos a cambio de un salario mínimo pero con la ventaja de especializarlos en una actividad que les va ser provechosa al término de su condena.

Migueléz et al (como se citó en Palummo, Magarelli y Podestá, 2011) quienes señalaron que como política penitenciaria se entiende al trabajo como la administración del tiempo adecuado y la convivencia entre los reclusos.

En América Latina se encuentran las cárceles más pobladas del mundo, llevando esto a un hacinamiento y en condiciones deplorables. Aun así existen programas productivos con el fin de ayudar a los reclusos a tener un oficio con el objetivo de que se resocialicen.

Pavarini (como se citó en Palummo et al., 2011) indica que el trabajo penitenciario puede ser un instrumento de control disciplinario en la construcción de cierto orden social.

En el Perú, el Sistema Penitenciario Nacional afronta desafíos en relación al incremento de la población penal, lo cual repercute a la seguridad dentro de los establecimientos penales como al tratamiento penitenciario (Magán, 2016).

Es bien sabido que la mayoría de los establecimientos penitenciarios están hacinados, trayendo consigo malas prácticas de parte de los internos, es por ello que aparte del tratamiento penitenciario que reciben, en el mes de diciembre del 2017 se aprobó el D.L. N°1343 para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas que permite dar oportunidades a los internos de desarrollar sus competencias laborales a través de las empresas que apuestan por la resocialización y la responsabilidad social.

El tratamiento penitenciario da énfasis a que las reclusas aprendan un oficio y adquieran hábitos positivos, dichos factores contribuirán a que ellas se reincorporen a la sociedad y no vuelvan a infringir las normas establecidas. Así mismo el tratamiento penitenciario busca un desarrollo integral como persona, que vayan más allá de las habilidades laborales así como sociales y emocionales.

En el establecimiento penitenciario Mujeres de Chorrillos se ha observado que las reclusas de los talleres productivos tienen dificultad para cumplir la jornada laboral. Esta situación problemática tiene varias causas y de diferente índole, pero en esta investigación

se ha detectado, que debido a las normas establecidas en el centro penitenciario (pasar cuenta, asistencia al tratamiento penitenciario: legal, social, psicología, programas estructurados, visitas ordinarias), esto ocasiona que no puedan cumplir con el horario de trabajo. Asimismo las internas que pertenecen a los talleres productivos se encuentran ubicadas en diferentes pabellones y diferente régimen de vida, originando que no puedan desplazarse de manera conjunta, asistiendo con retraso.

Si esta situación problemática detectada para este estudio continuara presentándose de esta manera, las reclusas al no cumplir con la jornada laboral y producción requerida serán separadas de los talleres productivos, trascendiendo en su rehabilitación y resocialización, no cumpliendo con el tratamiento penitenciario para ser reinsertada a la sociedad.

Se sugiere que el Instituto Nacional Penitenciario plantee en su gestión de políticas públicas instrumentos normativos acorde a la realidad de cada establecimiento penitenciario.

Como antecedentes internacionales tenemos a Galan (2015), quien presentó su tesis *Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario*, con el objetivo de transformar el medio penitenciario, a través del desarrollo de un conjunto de habilidades que permitirá al interno ir adaptándose progresivamente a la sociedad libre, las personas que conformaron la muestra fueron 11 sujetos, el diseño del estudio fue biográfico-narrativo, el instrumento que se utilizó fue la entrevista, llegando a la conclusión de la inexistencia de un criterio fundamentado sobre los medios rehabilitadores que se ponen a disposición del sujeto durante su sanción penal.

Ruiz et al (2018), en su artículo de investigación, tuvo como objetivo conocer las representaciones sociales del tratamiento penitenciario en internos/as y servidores penitenciarios, el diseño de estudio fue descriptivo, correlacional y transversal, llegó a la conclusión que en ambos grupos, la representación social respecto al tratamiento penitenciario es positiva.

Del pozo y Martínez (2015), en su estudio investigan los importantes aspectos socio-jurídicos en relación a las mujeres y madres reclusas en Colombia, todo desde el enfoque de género, llegando a la conclusión de que las leyes sobre el tratamiento penitenciario hacia las mujeres, no están orientadas a la reinserción con enfoque de género.

Patlán (2016), en su artículo tuvo como propósito defender la calidad de vida en el trabajo como un derecho humano laboral de todo trabajador, llegando a la conclusión que, para cubrir las necesidades básicas es necesario contar con un trabajo digno, orientado a la satisfacción y realización como persona, respetando la calidad de vida en el trabajo.

Ochoa (2014), en su investigación en una empresa municipal, tuvo como objetivo determinar la influencia de la motivación en la productividad laboral, llegando a la conclusión de que la eficacia y eficiencia del trabajador depende mucho de la influencia de la motivación, así como de los incentivos que no son necesariamente económicos.

Triana (2018), en su artículo tuvo como propósito impulsar el empleo formal y reducir el informal, llegando a la conclusión que la generación de empleos formales hace que los negocios sean más productivos y se genere más oportunidades, con mayor estabilidad y con mejores condiciones de trabajo.

Como antecedentes nacionales tenemos a Bernui (2018), en su estudio realizado en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz, tuvo como finalidad determinar, analizar y describir los factores que contribuyen a la ineficacia del tratamiento penitenciario y resocialización de los internos. La encuesta fue aplicada a 22 trabajadores del penal de Huaraz, llegando a la conclusión que los factores que influyen en la deficiencia de la aplicación del tratamiento penitenciario del privado de la libertad son los factores jurídicos, económicos, implementación de ambientes y de personal.

Para García (2017), en su revista de estudios penitenciarios, tuvo como objetivo conceptualizar el tratamiento penitenciario que existe en los penales, los diferentes talleres para la superación y reincorporación de los reclusos a la sociedad. Llegó a la conclusión que los centros penitenciarios ofrecen a los reclusos una variedad de talleres productivos para mejorar su calidad de vida, adquirir conocimientos y ayudarlos de una manera u otra a reincorporarse en la sociedad.

Asimismo, Torriani (2019), en su artículo *Cárceles Peruanas: peor, imposible*, tuvo como objetivo conceptualizar los tratamientos penitenciarios que existen en las cárceles peruanas, donde ofrecen diferentes actividades direccionadas a la obtención de la reeducación y la reincorporación del recluso. Llegó a la conclusión que las cárceles peruanas ofrecen diferentes actividades para el recluso, con el objetivo de ayudarlos a su reinserción social.

De igual forma, Torriani (2019), en su artículo *Cárceles Peruanas: peor, imposible*, tuvo como propósito conceptualizar la jornada laboral de los reclusos y las diferentes empresas que participan en este proceso. Llegó a la conclusión de que existe más de 135 empresas del rubro textil, calzado, cerámica, panadería entre otros que ofrecen trabajo a los reclusos con diferentes tipos de jornada laboral.

Incluso, Castro (2014), en su artículo tuvo como objetivo conceptualizar la realidad penitenciaria enfocada en la jornada laboral y los derechos de los reclusos. Llegó a la conclusión que la realidad penitenciaria en el Penal de Lurigancho existe un exceso de trabajo de los reclusos, quitándole algunos derechos que legalmente tienen.

Llamoca (2018), busca determinar el nivel de la gestión por resultados del tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, la muestra se realizó a seis (06) profesionales que ostentan la jefatura de cada área de tratamiento penitenciario, la investigación aplicada fue básica, para ello se utilizó la entrevista y la observación. Concluyó que el nivel de la gestión por resultados del tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penal Miguel Castro Castro se encuentra regular por la percepción del 100% de los encuestados.

Salcedo (2017), en su investigación realizada en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, llegó a la conclusión que existe correlación inversa entre jornada laboral y estrés laboral en los trabajadores que atienden a pacientes hospitalizados, se empleó una investigación descriptiva no experimental, encuestando a 65 trabajadores.

Para dar inicio a este trabajo, se presentan distintos enunciados realizados por algunos estudiosos sobre el Tratamiento penitenciario:

Para empezar a hablar sobre tratamiento penitenciario, es necesario comprender que dicha técnica se encuentra comprendido dentro del Sistema Penitenciario y que su campo de acción está contenido en la Ciencia Penitenciaria, con el objetivo de alcanzar la resocialización del recluso. Es así que para Hugo (2004), la Ciencia Penitenciaria es una disciplina orientada a la corrección, que se relaciona con varias ciencias que estudian al ser humano y que a través de las diferentes técnicas y métodos, asocian el tratamiento del delincuente pero desde un aspecto particular encaminado a la readaptación. Además, menciona que el tratamiento es hacer que el privado de la libertad tenga el propósito y sea capaz de vivir respetando las normas, encaminándose en lo posible a desarrollar aprecio a sí mismo, a la familia y a la sociedad en general. Asimismo, basándose en la normatividad

penitenciaria, menciona que el tratamiento penitenciario tiene como finalidad, la reeducación, rehabilitación y reincorporación del recluso a la sociedad.

Además Solís (2008), refiere que el Sistema penitenciario como institución pública es el ente encargado en la aplicación de las medidas de seguridad y ejecución de las penas, que buscan la resocialización del recluso. Asimismo, agrega que el Tratamiento penitenciario busca cambiar el proceder delictivo del recluso, en relación a su personalidad. Para Solís (como se citó en Bernui, 2018), el tratamiento penitenciario permite transformar las tendencias antisociales de la persona a través de un correcto diagnóstico. De esta manera para un resultado óptimo al ejecutar un tratamiento asistencial al individuo, se deberá tener en cuenta las actitudes, valores, motivaciones, entre otros, de acuerdo a la personalidad de cada delincuente. Asimismo Alarcón (2016), refiere que el Tratamiento penitenciario es el trabajo individualizado de tipo médico, psiquiátrico, psicológico, pedagógico o social que tiene como objetivo evitar la reincidencia del recluso y conseguir su readaptación social o su reinserción social. Ortega (2015), agrega que el tratamiento penitenciario es la acción individualizada, tendiente a modificar favorablemente aquella parte de la personalidad del interno, que influye, facilitando o provocando, su transgresión o estado peligroso. Para Salazar (2016), es la aplicación de procedimientos que se preparan para el interno, a fin de alcanzar el cambio en su conducta criminal, convirtiéndolo en una persona beneficiosa para la sociedad.

Sánchez (2019), el Tratamiento penitenciario se basa en fortalecer el proceso de resocialización, al plantear un mensaje claro a los internos de compromiso con el tratamiento y la disciplina en el penal, el cual le servirá para lograr beneficios y a su vez establecer un mensaje de esperanza, evitando que la frustración por la no existencia de beneficios conlleve a conductas violentas. Por otro lado Cutiño (2015), denota que es un conjunto de actividades terapéutico asistenciales, encaminadas a asistir en el desarrollo de la reinserción social, a través de un tratamiento integral.

Es por ello que se entiende como Tratamiento Penitenciario al sistema progresivo que busca el cambio en el privado de la libertad; en el Título III Cap. 1 Art. 60 del Código de Ejecución Penal establece como objetivo reeducar, rehabilitar y reincorporar al penado a la sociedad. La ejecución respecto al tratamiento se desarrolla en todos los establecimientos penitenciarios, intramuros y extramuros en los servicios de Asistencia Penitenciaria la cual promueve la educación: básica alternativa – técnico productivo, asimismo fomenta la lectura contando para ello con bibliotecas; Trabajo y

Comercialización la cual promueve el desarrollo de las habilidades a través de actividades en talleres o actividades de servicio; Orientación Social y Psicológica, por último Salud Penitenciaria. Los privados de libertad al culminar los estudios de educación técnica productiva son promovidos al área de trabajo para desarrollar talleres productivos de acuerdo a su especialización.

El trabajo como redención de la pena es considerada un elemento que contribuye al desarrollo de la rehabilitación y tratamiento del recluso. Es necesario resaltar que este beneficio fue incluido por vez primera en la Legislación Penitenciaria con el Decreto Ley N°17581 del 15 de abril de 1969, teniendo en cuenta la buena conducta del recluso. Cabe indicar que esta oportunidad no solo le permite a los reclusos el aprendizaje de un oficio, sino que también les genera un ingreso para su sustento y de ser posible para su familia. Asimismo, se convierte en un factor motivacional debido a que tiene una ocupación el cual le permitirá disminuir su tiempo de permanencia en el penal (Small, 2006).

La Constitución Política del Perú en su artículo 22° señala “*El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona*”. El artículo 66° del C.E.P. nos dice que tanto los métodos, medidas y horarios en el trabajo penitenciario se encuentran regulados por el reglamento y por la legislación laboral, a la medida que sea aplicable.

Bajo este análisis nos enfocamos en la técnica del trabajo carcelario, el cual es considerado el más eficaz para la readaptación del recluso (Hugo, 2014).

A continuación se abordará un instrumento internacional, el cual es uno de los más antiguos que conciernen al trato de las personas encarceladas, es sin duda las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas (RM), el cual tiene como principio fundamental no hacer diferencia por motivo de raza, color, sexo, religión, opinión o de cualquier otra situación. Así también, este principio se encuentra estipulado en nuestra Constitución Política del Perú en su artículo 2° como Derechos Fundamentales de la Persona. Por lo anterior, es preciso señalar que las personas encarceladas tienen iguales derechos que una persona en libertad sin más restricciones que las impuestas por la ley, como lo establece el Código de Ejecución Penal en el Título I artículo 1.

Asimismo, las RM establecen que el tratamiento para las personas encarceladas debe impulsar a vivir acorde a la ley, lograr sustentarse con su trabajo y establecer en ellos las ganas para hacerlo, promoviendo el respeto a sí mismos y crear el sentido de responsabilidad.

Las RM destacan que uno de los peores males del encarcelamiento es el aburrimiento y la inactividad, es así que entre sus principios se encuentra el desarrollar condiciones básicas para el trabajo, el cual deberá ser como las que existen fuera de la prisión. Dichos principios básicos de la labor penitenciaria son:

La labor penitenciaria no debe tener forma penosa: el trabajo debe ser aplicado como una forma positiva de desarrollar sus competencias laborales y no como un castigo.

Se facilitará un trabajo productivo a los reclusos para ocuparlos en una jornada completa: con el fin de mantenerlos ocupados durante el día en una actividad que les será provechosa para su tratamiento.

Se brindará formación en alguna actividad útil: el acceso a una capacitación es necesaria para que logren desarrollar sus competencias laborales a través de un oficio aprendido.

Las formas de trabajo deben ser semejantes a las que se encuentran fuera del establecimiento: esto significa que los métodos empleados para las actividades realizadas dentro de la prisión, también deben funcionar y aplicarse para cuando salgan de la cárcel.

La ley o un reglamento determinarán el número máximo de horas de trabajo por día y por semana para los reclusos, teniendo como base la normatividad que rigen para las personas libres: este principio señala que las horas laboradas por día y semana deberán ser acorde a la legislación laboral vigente, el cual es 48 horas por semana como máximo.

Una semana trabajada deberá contar con un día de descanso, asimismo se contará con tiempo para la instrucción y otras actividades beneficiosas al tratamiento: cuando el recluso cumpla su jornada laboral completa durante la semana, deberá contar de forma inmediata un día de descanso, tal como lo establece la legislación vigente, además como parte de su tratamiento se promoverá actividades dirigidas a su desarrollo personal.

Se presentan distintos enunciados realizados por algunos estudiosos sobre la Jornada Laboral:

Para Cornejo (2013), la jornada laboral viene hacer el tiempo que el trabajador proporciona su fuerza laboral al empleador teniendo presente los límites establecidos en la

legislación. El autor reconoce cuatro tipos de jornada laboral: máxima, ordinaria, típica y atípica. Asimismo, Aragón et al (2012), refieren que “El tiempo de trabajo se suele identificar con la jornada laboral, que se define como la determinación y ordenación del tiempo de trabajo durante los que desarrolla la actividad laboral, así como los tiempos dedicados a los descansos”. (p. 19). Se entiende entonces que la jornada laboral son las horas de disposición a las órdenes dentro de la empresa o institución y las horas de trabajo son las que distribuyen en la semana de trabajo, teniendo en cuenta que no deben exceder las 48 horas semanales. Cabe resaltar que el trabajador no solamente tiene destinado el uso de su tiempo a realizar labores productivas y remuneradas, sino que también, como parte de su desarrollo personal, es recomendable dedicar parte de su tiempo al ámbito familiar, personal y de ocio, a fin de evitar el agotamiento y perjuicios a la salud.

Según la Organización Internacional del Trabajo (2019), detalla que el trabajo es una de las expectativas del ser humano, que busca la incorporación a un trabajo productivo y remunerado, que le permita cubrir sus necesidades básicas, así como el desarrollo personal en busca de igualdad de oportunidades. La Constitución Política del Perú en su artículo 25 establece que *“La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo”*. En las RM a la letra dice: *“Se fijará por ley o por reglamento administrativo el número máximo de horas de trabajo para los reclusos por día y por semana, teniendo en cuenta las normas o usos locales con respecto al empleo de los trabajadores libres”* *“Las horas así fijadas deberán dejar un día de descanso por semana y tiempo suficiente para la instrucción y otras actividades previstas para el tratamiento y la reeducación del recluso”*.

Dicho esto, para Cruz (2018), jornada laboral viene hacer el tiempo donde el trabajador se encuentra a disposición del empresario para ofrecer su labor y/o servicios personales. Al respecto, Yuca (2014), nos dice que la jornada de trabajo es el cálculo de tiempo empleado por cada trabajador para realizar sus actividades laborales diarias, durante el periodo para el cual ha sido contratado, resaltando que dicho tiempo puede ser determinado o indeterminado, según el contrato de trabajo establecido entre el patrono y el trabajador. Asimismo Gonzales (2014), refiere que la jornada laboral es la cantidad de horas durante las cuales, los empleados o trabajadores de la empresa, se encargarán de desempeñar todas sus actividades asignadas, sin importar su horario (las horas de entrada y de salida) y el salario (consiste en la suma y el pago de las horas trabajadas).

Además Mejía (2015), nos dice que la jornada de trabajo o jornada laboral es el tiempo que cada trabajador dedica a la ejecución del trabajo por el cual ha sido contratado donde se encuentra la jornada máxima, jornada ordinaria, jornada típica, jornada atípica y la jornada extraordinaria solo en casos esenciales.

Jornada de Trabajo es el lapso, periodo o duración de tiempo durante el cual el trabajador debe estar a disposición de la empresa para utilizar su fuerza de trabajo intelectual o material (Girón, 2016). El aporte de Delgado (como se citó en Quispe, 2016) sostiene que, tanto la jornada y el horario de trabajo son de importancia para el análisis del tiempo de trabajo. De la misma forma Martínez (2019), acota que la jornada de trabajo es el tiempo que el trabajador debe destinar para prestarle al empleador el servicio pactado en el contrato de trabajo, donde se encuentra la jornada máxima, jornada ordinaria, jornada típica y la jornada atípica.

Para el desarrollo del control laboral en el establecimiento penitenciario, el trabajo efectivo que realizan los reclusos se registra en un Libro de Planillas de Control Laboral, debiendo laborar ocho (08) horas diarias de lunes a viernes en horario administrativo y para las actividades productivas los días sábados, se tiene permitido laborar como mínimo cuatro (04) horas al día.

Para lograr tener un mejor resultado, en relación a las variables de estudio, es necesario tener una motivación que lleve al cambio de actitudes y sobretodo tener la predisposición de hacer mejor las cosas. Es por ello, que al tener como muestra de estudio personas que han transgredido las normas, se ha considerado la teoría de la motivación de Maslow (1991), teniendo como punto de partida que toda persona que esté dispuesta al cambio necesita estar motivada ya que es un medio para lograr un fin. En cuanto a la jerarquía de las necesidades básicas de Maslow, es preciso mencionar que no siempre se da en el orden considerado, que al tener una necesidad satisfecha de inmediato aparece una nueva necesidad, por el contrario, esto se da de forma gradual y dependiendo cual es la que más predomina para la persona.

Cabe resaltar, que como parte del tratamiento penitenciario es hacer que las reclusas tomen conciencia, que para lograr satisfacer sus necesidades, es de vital importancia identificar cual es el camino correcto para alcanzarlas, sobretodo enseñarles que el tiempo que se da para tal fin no es de forma inmediata y que existe un periodo de esfuerzo, constancia y dedicación para lograr conseguir el objetivo.

Problema general

¿De qué manera se relaciona el tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019?

Específicos:

¿Cómo se relaciona la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019?

¿Cómo se relaciona la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019?

¿Cómo se relaciona la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019?

La justificación en esta investigación es teórica porque hace resumen del aporte teórico de los diferentes autores que hacen referencia a las variables en estudio. Así mismo tiene una justificación práctica en la medida que ayuda a describir este problema actual. De igual manera presenta una justificación económica puesto que ayuda a las reclusas a no perder su trabajo y por consiguiente a no afectar en su tratamiento penitenciario. Igualmente presenta una justificación social en razón que se está trabajando con personas privadas de su libertad. Asimismo, para la metodología en esta investigación se ha creado un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Esta investigación en el aspecto legal, se sustenta en las normas y leyes establecidas para el tratamiento penitenciario. Además de una justificación investigativa pues los resultados darán pie a que se continúen los estudios en este campo, debido a que no existen muchos estudios en cuanto al tratamiento penitenciario.

Hipótesis General:

Existe relación significativa entre tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Específicos:

Existe relación significativa entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Existe relación significativa entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Existe relación significativa entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Objetivo general:

Determinar la relación que existe entre tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Específicos:

Determinar la relación entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Determinar la relación entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Determinar la relación entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de investigación

Método de Investigación

Método Hipotético-Deductivo:

Esta investigación empleó el método hipotético-deductivo.

Behar (2008), enunció que el método hipotético deductivo busca relacionar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas a partir de las consecuencias observacionales. Por otro lado, Bernal (2010), señala que el método hipotético-deductivo se inicia de una de las afirmaciones de hipótesis, comparando los hechos con los resultados.

Enfoque Cuantitativo

Hernández et al (2014), plantean que el enfoque cuantitativo es en serie y evidenciable, manteniendo un orden en cada etapa, lo cual favorecerá a delimitar adecuadamente la investigación en cuanto a los objetivos, hipótesis y determinación de las variables, estableciendo el diseño y empleando el método estadístico, llegando a las conclusiones de las hipótesis.

Tipo de Investigación

En este estudio la investigación es aplicada debido a que se tienen investigaciones que ya se realizaron respecto a las variables de estudio a fin de tomar decisiones que nos ayuden a solucionar la problemática, para Tam, Vera y Oliveros (2008), la investigación aplicada se enfoca en introducir nuevas tecnologías teniendo como base los conocimientos obtenidos a través de la exploración estratégica para comprobar si estos conocimientos pueden ser aplicados en cualquier lugar ofreciendo oportunidades significativas.

Nivel de Investigación

Esta investigación es de nivel descriptivo correlacional porque se analizan las variables a través de la información recolectada y así conocer la relación entre las ellas. Salkind (como se citó en Bernal, 2010) quien afirma que el propósito de la investigación correlacional es mostrar o examinar la correlación entre las variables o resultados de variables.

Diseño de Investigación

En este estudio el diseño es no experimental y transversal ya que no se pueden manipular las variables y la información recolectada es de un solo momento.

Para Hernández et al (2014), la investigación no experimental es cuando la investigación se realiza sin cambiar de manera intencionada las variables, a fin de ver su resultado sobre otras variables.

Por diseño transversal Bernal (2010), nos dice que la información que se obtiene de la población o muestra, son de única vez en un determinado tiempo.

Variable 1: Tratamiento penitenciario. Según Urias (como se citó en Rodríguez, 2016) nos dice que la resocialización de los reclusos viene hacer un principio el cual está compuesto por tres sub principios, los cuales son: reeducación, rehabilitación y reincorporación.

Dimensión 1: Reeducción. Para García (como se citó en Loredo, 2017) la reeducación consiste en el desarrollo de la personalidad a través de mecanismos orientados a adquirir los valores esenciales y fundamentales para una colectividad. Asimismo, Montoya (como se citó en Rodríguez, 2016) agrega lo siguiente, que la persona a través de la reeducación aprehende nuevas actitudes que le favorecerán a convivir en comunidad.

Indicador 1: Habilidades Blandas: es el conjunto de habilidades y capacidades que favorecen en las relaciones interpersonales (Ortega, 2017).

Indicador 2: Aprendizaje Conductual: es el cambio de conducta en la persona, un proceso que se interioriza mediante la observación de nuevas acciones o la modificación de las presentes, siendo estas imitaciones de comportamientos y expresiones verbales o escritas (Leiva, 2005). Asimismo, Shell (como se citó en Leiva, 2005) agrega que la conducta es el aprendizaje de las formas de experiencias de la persona.

Dimensión 2: Rehabilitación. Para Montoya (como se citó en Rodríguez, 2016) afirma que la rehabilitación simboliza el cambio de situación jurídica del privado de libertad.

Indicador 1: Calidad de Vida: es cuando se logra alcanzar un estilo de vida adecuado cuando la persona obtenga el desarrollo de sus capacidades y por ende la satisfacción de sus necesidades (Ardilla, 2003).

Indicador 2: La cohesión familiar: es el apego que se da entre los miembros de la familia y en todos sus subsistemas familiares, mediante vínculos emocionales que cada miembro tiene hacia el otro (Ferrer et al, 2013).

Dimensión 3: La reincorporación. Para Mapelli (como se citó en Loredó, 2017) precisa que reinsertar es el proceso que se da al momento de la liberación del individuo.

Indicador 1: El desarrollo moral para Durkheim (como se citó en Laura y Yucra, 2018) quien afirma que para internalizar la moralidad se requieren de tres elementos básicos, los cuales son la disciplina, el lazo a los grupos sociales y la voluntad.

Indicador 2: El proyecto de vida: es el replanteamiento de un nuevo estilo de vida del recluso, contribuirá en su desarrollo personal y su reinserción en la sociedad (Fernández, 2015).

Variable 2: Jornada laboral. Para Cornejo (2013), la jornada laboral viene hacer el periodo en que el trabajador proporciona su fuerza laboral al empleador teniendo presente los límites establecidos en la legislación. El autor reconoce cuatro tipos de jornada laboral: máxima, ordinaria, típica y atípica.

Dimensión 1: Jornada Máxima: es aquella que tiene un límite semanal, debido a que no puede superar las 48 horas semanales (Cornejo, 2013).

Indicador 1: Jornada Máxima Legal Diaria: es cuando el trabajador no tiene como límite estricto laborar 8 horas diarias. (Gonzales, 2014)

Indicador 2: Jornada Máxima Legal Semanal: es donde el trabajador tiene como jornada máxima trabajar 48 horas semanales. (Martínez, 2019)

Dimensión 2: Jornada Ordinaria: es aquella que aplica el empleador sin superar el límite establecido por la legislación laboral vigente (Cornejo, 2013).

Indicador 1: Jornada Ordinaria Diaria, puede ser mayor o menor que la jornada máxima legal diaria, pero no puede ser mayor que la jornada máxima legal semanal. (Yuca, 2014)

Indicador 2: Jornada Ordinaria Semanal, en el Perú es donde se aplica el límite semanal, por lo tanto, una empresa puede exceder el límite diario, siempre y cuando, respete el límite máximo de la jornada máxima legal semanal. (Yuca, 2014)

Dimensión 3: Jornada Típica: es aquella que se realiza durante la semana con un día mínimo de descanso (Cornejo, 2013).

Indicador 1: Satisfacción Laboral, es cuando el trabajador se siente en un ambiente laboral cómodo ya sea por las horas trabajadas o el ambiente entre los trabajadores, por lo tanto podrá realizar su trabajo de manera eficiente (Mejía, 2015).

Indicador 2: Principio de Uniformidad Laboral, es cuando la empresa brinda al trabajador un horario de trabajo establecido, continuo, sin irregularidades a través del tiempo (Mejía, 2015).

Dimensión 4: Jornada Atípica: es aquella donde se acumulan los periodos de labor y descanso, se incluye a las jornadas: (i) alternativas, y (ii) acumulativas (Cornejo, 2013)

Indicador 1: Jornada Alternativa, es donde el trabajador tiene la facultad de reducir o ampliar el número de días en la jornada laboral semanal (Cruz, 2018).

Indicador 2: Jornada Acumulativa, es cuando existe un acuerdo entre el empleador y el trabajador sobre los días que laborará en la empresa y el periodo de descanso (Cruz, 2018).

2.2 Operacionalización de variables

Tabla 1.

Matriz Operacional de la variable Tratamiento Penitenciario

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM/PREGUNTA	NIVEL Y RANGO	ESCALA DE MEDICIÓN		
Hugo (2004), sostiene que el tratamiento es hacer que el privado de la libertad tenga el propósito y sea capaz de vivir respetando las normas, encaminados en lo posible a desarrollar aprecio a sí mismo, a la familia y a la sociedad en general.	Se medirá a través de 03 objetivos: Reeducación, Rehabilitación y Reincorporación que serán medidos con 06 indicadores y 10 ítems.	Reeducación	Habilidades Blandas	Mantiene buena comunicación ante los problemas suscitados. Demuestra trabajo en equipo cumpliendo su labor.	10 23	Bajo		
		Rehabilitación	Aprendizaje Conductual	Practica los valores difundidos por la institución.				
			Calidad de Vida	Recibe capacitaciones específicas para el trabajo que desarrolla.				
		Reincorporación	Cohesión Familiar	Recibe algún reconocimiento cuando su trabajo sobresale. Comparte lo aprendido cuando recibe visitas familiares.			24 37	Regular
			Desarrollo Moral	Contribuye en los gastos familiares, con el ingreso económico que obtiene por el trabajo.			38 50	Alto
		Proyecto de Vida	Mantiene adecuado trato con sus compañeras de trabajo. Participa en proyectos externos, durante el tiempo que permanece en el taller productivo.					
	Recibe información de cómo se formaliza una microempresa.							

Tabla 2.

Matriz Operacional de la variable Jornada Laboral

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM/PREGUNTA	NIVEL Y RANGO	ESCALA DE MEDICIÓN		
Cornejo (2013), la jornada laboral viene hacer el tiempo que el trabajador proporciona su fuerza laboral al empleador teniendo presente los límites establecidos en la legislación.	Se medirá a través de 04 tipos: Jornada Máxima, Jornada Ordinaria, Jornada Típica y Jornada Atípica que serán medidos con 08 indicadores y 10 ítems.	Jornada Máxima	Jornada Máxima Legal Diaria	Trabaja un límite estricto de 8 horas diarias.	10 23	Bajo		
		Jornada Ordinaria	Jornada Máxima Legal Semanal	Respeto el límite máximo de jornada laboral.				
			Jornada Ordinaria Diaria	Respeto el trabajo de 8 horas diarias.				
		Jornada Típica	Jornada Ordinaria Semanal	Cumple las 48 horas de trabajo semanal.			24 37	Regular
			Satisfacción Laboral	Se siente en un ambiente laboral cómodo.			38 50	Alto
		Jornada Atípica	Principios de Uniformidad	Existe regularidad respecto a las horas trabajadas en cada día. Existe continuidad respecto a los días trabajados. Tiene la opción de reducir o ampliar el número de días laborados.				
	Jornada Alternativa	Trabaja en días intercalados.						
	Jornada Acumulativa	Existe acuerdos sobre los horarios y descansos ya establecidos						

2.3 Población, muestra y muestreo

Población: Para este estudio la población está conformada por 270 reclusas de los talleres productivos del penal de Chorrillos.

Francia (como se citó en Bernal, 2010) quien afirma que la población es el grupo de todos los componentes a los cuales hace referencia la investigación.

Muestra: 159 reclusas de los talleres productivos del penal de Chorrillos.

Aplicando la formula nos da como resultado 158.80, como la población a encuestar son personas entonces redondeamos el resultado a 159.

Para Bernal (2010), la muestra es la selección de una parte de la población con la que se va a obtener información para la investigación de las variables de estudio.

Fórmula empleada para seleccionar la muestra:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N-1) e^2 + Z^2 P Q}$$

n = tamaño de muestra a buscar

P = cantidad de personas a favor = 0.5

Q = cantidad de personas que no están de acuerdo = 0.5

e = máximo error de estimación = 0.05

Z = valor de la tabla de distribución normal, con un nivel de confianza del 95% = 1.96

N = total de la población

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica empleada en este estudio fue la encuesta y se aplicó el cuestionario en la Escala de Likert como instrumento.

En este estudio, la validación del instrumento se realizó a través de la metodología de docentes expertos de la Universidad César Vallejo, los cuales aprobaron la validez del instrumento para medir de forma confiable las variables. Siendo los siguientes:

Tabla 3.

Juicio de Expertos

N°	Expertos	Confiabilidad
1	Dra. Rosa Elvira Villanueva Figueroa	Aplicable
2	Dr. Abraham Cárdenas Saavedra	Aplicable
3	Dr. Carlos Alberto Delgado Céspedes	Aplicable

Para este estudio se verificó la fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach que permite valorar la fiabilidad del instrumento. Es por ello que George y Mallery (como se citó en Hernández y Pascual, 2018) quienes sugirieron lo siguiente para valorar los coeficientes del Alfa de Cronbach. (p. 160)

Tabla 4.

Confiabilidad

Coeficiente alfa > 9 es excelente
Coeficiente alfa > 8 es bueno
Coeficiente alfa > 7 es aceptable
Coeficiente alfa > 6 es cuestionable
Coeficiente alfa > 5 es pobre
Coeficiente alfa < 5 es inaceptable

Fuente: Hernández y Pascual, 2018, p.160

Después de ser sometidos los ítems del cuestionario de cada variable al Statistical Product and Service Solutions (SPSS) versión 26, al cálculo de la fiabilidad de Alfa de Cronbach se consiguieron los siguientes resultados:

Tabla 5.

Análisis de Fiabilidad de la variable Tratamiento Penitenciario

Resumen de Procedimiento de Casos			
		N	%
Casos	Valido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6.

Estadística de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,716	10

Con el cálculo de fiabilidad de Alfa de Cronbach, muestra el valor de 0,716 indicando un nivel aceptable de confiabilidad.

Tabla 7.

Análisis de Fiabilidad de la variable Jornada Laboral

Resumen de Procedimiento de Casos			
		N	%
Casos	Valido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0

Total	30	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.		

Tabla 8.
Estadística de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	10

Con el cálculo de fiabilidad de Alfa de Cronbach, muestra el valor de 0,781 indicando un nivel aceptable de confiabilidad.

2.5 Procedimiento

Para esta investigación primero se eligió la población a encuestar, luego aplicando la formula, se obtuvo la muestra para la medición de las variables, después se elaboró un cuestionario en la escala de Likert, se realizó la encuesta y por se utilizó el programa Statistical Product and Service Solutions (SPSS) versión 26.

2.6 Métodos de análisis y datos

Hernández et al (2014), sostiene respecto al análisis descriptivo, que es un medio que permite organizar y filtrar observaciones de manera cuantitativa, es decir, va a permitir puntualizar situaciones del cómo se presenta determinada anomalía.

Asimismo hace referencia al análisis inferencial y sostiene que es un procedimiento para inferir sobre una población o universo, donde los datos obtenidos es a través de una muestra.

2.7 Aspectos éticos

Como es en toda investigación se debe tener presente los aspectos éticos siguientes: en primer lugar, es indispensable que las reclusas que forman parte de la muestra sean informadas del estudio y hayan brindado su consentimiento, de otra forma no podrían ser incluidos. Asimismo, se respeta la confidencialidad de las personas encuestadas.

Por otro lado, este estudio es original, es decir, no contiene párrafos copiados ni es copia fiel de ningún otro estudio anterior.

III. RESULTADOS

Estadística Descriptiva

Tabla 9.

Tratamiento Penitenciario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Regular	79	49,7	49,7	49,7
	Alto	80	50,3	50,3	100,0
	Total	159	100,0	100,0	

Interpretación

En la tabla 9 se puede apreciar los efectos de la variable Tratamiento penitenciario, donde se puede evidenciar que, de los 159 encuestados, un 49.69% indicaron que existe un nivel regular en el Tratamiento penitenciario y el 50.31% indicaron que existe un nivel alto.

Tabla 10.

Jornada laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Bajo	5	3,1	3,1	3,1
	Regular	150	94,3	94,3	97,5
	Alto	4	2,5	2,5	100,0
	Total	159	100,0	100,0	

Interpretación

En la tabla 10 se puede apreciar los efectos de la variable Jornada Laboral, donde se puede evidenciar que, de los 159 encuestados, un 3.14% indicaron que existe un nivel bajo en la Jornada laboral, un 94.34% indicaron que existe un nivel regular y un 2.52% indicaron que existe un nivel alto.

Tabla 11.

Dimensiones de la variable Tratamiento penitenciario

DIMENSIONES	NIVELES	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Reeducación	Regular	63	39,6
	Alto	96	60,4
Rehabilitación	Bajo	7	4,4
	Regular	90	56,6
Reincorporación	Alto	62	39
	Regular	85	53,5
	Alto	74	46,5

Interpretación

En la Tabla 11 se puede apreciar que el 39,6% (63) de los encuestados indicaron que el existe un nivel regular en la reeducación y el 60,4% (96) indicaron que existe un nivel alto. Para la rehabilitación, se puede evidenciar que el 4,4% (7) indicaron que existe un nivel bajo, un 56,6% (90) indicaron que existe un nivel regular y un 39% (62) indicaron que existe un nivel alto. Para la reincorporación, se puede apreciar que el 53,5% (85) de los encuestados indicaron que existe un nivel regular y el 46,5% (74) indicaron que existe un nivel alto.

Estadística Inferencial

Tabla 12.
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Tratamiento penitenciario	,132	159	,000
Jornada laboral	,137	159	,000

Interpretación:

Como se observa en la Tabla 12, la muestra es mayor a 50, por lo que se trabaja con Kolmogorov-Smirnov. La misma que muestra una significancia menor a 0.05 en ambas variables, es decir, el estudio no tiene una distribución normal, por consiguiente, el análisis utilizará pruebas no paramétricas.

Hipótesis General

Se realiza siguiendo los pasos a continuación:

1. Se enuncia la Hipótesis Nula y la Alternativa

Hipótesis Nula (HO)

HO: $r_{XY} = 0$ No existe relación significativa entre Tratamiento penitenciario y Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Hipótesis Alternativa (H1)

H1: $r_{XY} \neq 0$ Existe relación significativa entre Tratamiento penitenciario y Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

2. Asumimos en nivel de confianza = 95%

3. Margen de error = al 5% (0.05)

4. Regla de decisión

$p > \alpha$ = acepta H_0

$p < \alpha$ = rechaza H_0

5. Prueba de Hipótesis General

Tabla 13.

Correlación

			Tratamiento penitenciario	Jornada laboral
Rho de Spearman	Tratamiento penitenciario	Coefficiente de correlación	1,000	,787**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	159	159
	Jornada laboral	Coefficiente de correlación	,787**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	159	159

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

6. Decisión estadística

El Coeficiente de Correlación del Rho de Spearman resulta 0,787, razón por la cual se comprueba que existe una Correlación Positiva Significativa de la variable Tratamiento penitenciario con la variable Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos. Asimismo, se puede apreciar que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0,05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H_0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

Hipótesis Específica 1

Se realiza siguiendo los pasos a continuación:

1. Se enuncia la Hipótesis Nula y la Alternativa

Hipótesis Nula (H0)

H0: $r_{XY} = 0$ No existe relación significativa entre la reeducación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Hipótesis Alternativa (H1)

H1: $r_{XY} \neq 0$ Existe relación significativa entre la reeducación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

2. Asumimos el nivel de confianza = 95%

3. Margen de error = Al 5% (0.05)

4. Regla de decisión

$p > \alpha =$ acepta H_0

$p < \alpha =$ rechaza H_0

5. Prueba de Hipótesis Específica 1

Tabla 14.

Correlación

		reeducación	Jornada laboral
Rho de Spearman	reeducación	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,775**
		N	159
Jornada laboral	Jornada laboral	Coefficiente de correlación	,775**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	159

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

6. Decisión estadística

El Coeficiente de Correlación del Rho de Spearman resulta 0,775, razón por la cual se comprueba que existe una Correlación Positiva Significativa de la dimensión reeducación de la variable Tratamiento penitenciario con la variable Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos. Asimismo, se puede apreciar que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

Hipótesis Específica 2

Se realiza siguiendo los pasos a continuación:

1. se enuncia la Hipótesis Nula y la Alternativa

Hipótesis Nula (H₀)

H₀: $r_{XY} = 0$ No existe relación significativa entre la rehabilitación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Hipótesis Alternativa (H₁)

H₁: $r_{XY} \neq 0$ Existe relación significativa entre la rehabilitación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

2. Asumimos el nivel de confianza = 95%

3. Margen de error = Al 5% (0.05)

4. Regla de decisión

$p > \alpha$ = acepta H₀

$p < \alpha$ = rechaza H₀

5. Prueba de Hipótesis Específica 2

Tabla 15.

Correlación

		rehabilitación	Jornada laboral
Rho de Spearman	rehabilitación	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,597**
		N	159
Jornada laboral	rehabilitación	Coefficiente de correlación	,597**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	159

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

6. Decisión estadística

El Coeficiente de Correlación del Rho de Spearman resulta 0,597, razón por la cual se comprueba que existe una Correlación Positiva Considerable de la dimensión rehabilitación de la variable Tratamiento penitenciario con la variable Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos. Asimismo, se puede

apreciar que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

Hipótesis Específica 3

Se realiza siguiendo los pasos a continuación:

1. Se enuncia la Hipótesis Nula y la Alternativa

Hipótesis Nula (H0)

H0: $r_{XY} = 0$ No existe relación significativa entre la reincorporación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

Hipótesis Alternativa (H1)

H1: $r_{XY} \neq 0$ Existe relación significativa entre la reincorporación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019.

2. Asumimos el nivel de confianza = 95%

3. Margen de error = Al 5% (0.05)

4. Regla de decisión

$p > \alpha =$ acepta H_0

$p < \alpha =$ rechaza H_0

5. Prueba de Hipótesis Específica 3

Tabla 16.

Correlación

		reincorporación	Jornada laboral
Rho de Spearman	reincorporación	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,712**
		N	159
Jornada laboral	reincorporación	Coeficiente de correlación	,712**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	159

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

6. Decisión estadística

El Coeficiente de Correlación del Rho de Spearman resulta 0,712, razón por la cual se comprueba que existe una Correlación Positiva Significativa de la dimensión reincorporación de la variable Tratamiento penitenciario con la variable Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos. Asimismo, se puede apreciar que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

IV. DISCUSIÓN

El proceso de la investigación denota como objetivo general el determinar la relación que existe entre tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, teniendo como hipótesis general del estudio si existe relación significativa entre tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. Teniendo un total de 270 reclusas como población y 159 reclusas como muestra. Se efectuó la prueba de normalidad de Kolmogorov, ya que la población es mayor a 50 y a través de la Prueba Rho de Spearman se evidenció que el coeficiente de correlación es igual a 0,787 puntos por lo que se determina que existe una correlación positiva significativa entre el tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. Asimismo, se demostró que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1) demostrando que si existe relación significativa entre tratamiento penitenciario y jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. El resultado de este estudio posee mucha notabilidad con la hipótesis, es por eso, que se puede decir que es bastante coherente y admisible con el estudio realizado por García (2017), quien llegó a la conclusión de que en los centros penitenciarios se ofrece a los reclusos una variedad de talleres productivos con el propósito de reformar su calidad de vida, adquirir conocimientos y ayudarlos de una manera u otra a reincorporarse en la sociedad. Asimismo, las Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos de las Naciones Unidas (RM), el cual tiene como uno de sus principios básicos para el trabajo penitenciario el facilitar un trabajo productivo a los reclusos para ocuparlos en una jornada completa con el objetivo de mantenerlos ocupados durante el día en una actividad que les será provechosa para su tratamiento. Por ello, el tratamiento penitenciario, a través de los talleres productivos, busca ayudar a los reclusos a reincorporarse a la sociedad con el desarrollo de sus competencias laborales.

El objetivo específico 1 fue determinar la relación entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, teniendo como primera hipótesis específica si existe relación significativa entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. A través la Prueba Rho de Spearman se demostró que el Coeficiente de Correlación es igual a 0,775 por lo que se comprueba que

existe una Correlación Positiva Significativa entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. Asimismo, se evidencia que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1), demostrando que si existe relación significativa entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. El resultado de este estudio posee mucha notabilidad con la hipótesis, es por eso, que se puede decir que es bastante coherente y admisible con el estudio realizado por Torriani (2019), donde expresa que como parte del tratamiento penitenciario se ofrecen diferentes actividades direccionadas a la obtención de la reeducación y la reincorporación del recluso, concluyendo que las cárceles peruanas ofrecen diferentes actividades para el recluso, con el objetivo de ayudarlos a su reinserción social. Por otro lado, Alarcón (2016), refiere que el Tratamiento penitenciario es el trabajo individualizado de tipo médico, psiquiátrico, psicológico, pedagógico o social que tiene como finalidad evitar la reincidencia del recluso y conseguir su readaptación social o su reinserción social. Se concuerda con la conclusión de Torriani respecto a que existen diferentes actividades encaminadas a buscar el cambio del recluso a través de los valores esenciales aprendidos.

El objetivo específico 2 fue determinar la relación entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, teniendo como segunda Hipótesis Específica si existe relación significativa entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. A través de la Prueba Rho de Spearman se demostró que el coeficiente de correlación es igual a 0,597 por lo que se comprueba que existe una correlación positiva considerable entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. Asimismo, se evidencia que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H1), demostrando que si existe relación significativa entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. El resultado de este estudio posee mucha notabilidad con la hipótesis, es por eso, que se puede decir que es bastante coherente y admisible con el estudio realizado por Hugo (2004), quien afirma que a través de las

diferentes técnicas y métodos, asocian el tratamiento del delincuente pero desde un aspecto particular encaminado a la readaptación. Así también, se coincide con Salazar (2016), quien indica que a través de la aplicación de procedimientos se prepara al interno para que pueda alcanzar el cambio en su conducta criminal, convirtiéndolo en una persona útil a la sociedad. Se concuerda con Salazar a razón de decir que la rehabilitación simboliza el cambio.

El objetivo específico 3 fue determinar la relación entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, teniendo como tercera Hipótesis Específica si existe relación significativa entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019. A través de la Prueba Rho de Spearman se demostró que el coeficiente de correlación es igual a 0,712 por lo que se comprueba que existe una correlación positiva significativa entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos. Asimismo, se evidencia que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05 por lo que se rechaza la Hipótesis Nula (H_0) y se acepta la Hipótesis Alternativa (H_1). El resultado de este estudio posee mucha notabilidad con la hipótesis, es por eso, que se puede decir que es bastante coherente y admisible con el estudio realizado por Sánchez (2019), quien sostuvo que el Tratamiento penitenciario se basa en fortalecer el proceso de resocialización, al plantear un mensaje claro a los internos de compromiso con el tratamiento y la disciplina en el penal, el cual le servirá para lograr beneficios y a su vez establecer un mensaje de esperanza, evitando que la frustración por la no existencia de beneficios conlleve a conductas violentas. De igual manera Cutiño (2015), denota que es un conjunto de actividades terapéutico asistenciales, encaminadas a asistir en el desarrollo de la reinserción social, a través de un tratamiento integral. Se concuerda con ambos investigadores en relación a que el fin del tratamiento penitenciario es conseguir la resocialización de los reclusos a la sociedad y que mejor a través de una especialización laboral que les va ser beneficiosa al término de su condena.

V. CONCLUSIONES

Primero: Se comprobó que existe una relación Positiva Significativa entre el Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, mediante la Prueba Rho de Spearman se demostró que el coeficiente de correlación es igual a 0,787 asimismo se demostró que el nivel de significancia (Sig. = 0,000) es menor que el p valor 0.05, se puede decir entonces que desarrollando los mejores métodos y técnicas para un tratamiento penitenciario más eficiente se puede generar un mejor desempeño en la jornada laboral, logrando de esta manera resultados óptimos en lo que respecta la resocialización del individuo.

Segundo: Se comprobó que existe una relación Positiva Significativa de 0,775 entre la reeducación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, debido que, a través del sistema continuo que busca mejorar el estilo de vida del recluso, se mejora las habilidades y capacidades las cuales van a ser aplicadas en su día a día como parte de su nueva conducta.

Tercero: Se comprobó que existe una relación Positiva Considerable de 0,597 entre la rehabilitación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, debido a que la reclusa al tomar consciencia del desarrollo de sus capacidades y mejora de su estilo de vida, desarrolla buenas practicas con el fin de destacar en su vida personal como laboral.

Cuarto: Se comprobó que existe una relación Positiva Significativa de 0,712 entre la reincorporación del Tratamiento penitenciario y la Jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos 2019, debido a que la reclusa al interiorizar nuevas conductas, reconocerá y respetará las normas, la cual será beneficiosa al momento de su reincorporación a la sociedad ya que podrá emplearlas contribuyendo a un bienestar individual y colectivo.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: De los resultados del estudio, debido a la relación positiva que tiene el Tratamiento penitenciario sobre el desempeño en la jornada laboral, se recomienda dar prioridad a los métodos y técnicas utilizadas como mecanismos fundamentales para un resultado óptimo en lo que respecta la resocialización de las reclusas, ya que no solo se trata de reinsertar a la reclusa a la sociedad sino que logre aplicar las competencias desarrolladas en su día a día.

Segundo: En relación a la reeducación del Tratamiento penitenciario, se recomienda dar prioridad a técnicas de organización personal con el objetivo de que la reclusa logre organizar y planificar su tiempo, no solo durante la jornada laboral, sino que también lo pueda aplicar a nivel personal y así proponerse metas que motiven su día a día como parte de la superación personal, desarrollando una nueva conducta.

Tercero: Como parte de la rehabilitación del tratamiento penitenciario, se recomienda hacer una reestructuración cognitiva de cada reclusa, así como incentivar los logros obtenidos, a través de la toma de consciencia y desarrollo de sus capacidades, lo que va a permitir que las reclusas puedan reconocer que el realizar buenas prácticas no solo les dará un mejor estilo de vida sino que también les dará bienestar a nivel personal.

Cuarto: Para concluir, respecto a la reincorporación del Tratamiento penitenciario, se recomienda evaluar a las reclusas al momento de su reinserción a la sociedad, en relación a la interiorización de nuevas conductas, así como a las herramientas aprendidas y a la planificación de un proyecto de vida, el cual les va a llevar a mejorar la utilización de su tiempo con el objetivo de alcanzar sus metas propuestas, manteniendo respeto a las normas.

REFERENCIAS

- Alarcon, J. (2016). Tratamiento penitenciario. *Ciencias penales*, 2(4). (http://www.cienciaspenales.net/files/2016/11/3_tratamiento-penitenciario.pdf, Recopilador)
- Aragón J., Cruces J., Martínez A. y Rocha F. (2012). *El tiempo de trabajo y la jornada laboral en España*. Madrid: Comisiones Obreras.
- Ardilla, R. (2003). Calidad de vida: una definición integradora. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 35 (2), 161-164. Recuperado de https://www.google.com.pe/search?q=Levi+Y,+Anderson+L.+La+tensi%C3%B3n+psicosocial,+poblaci%C3%B3n,+ambiente+y+calidad+de+vida.+Editorial.+El+Manual+Moderno+M%C3%A9xico+1980:+7&spell=1&sa=X&ved=0ahUKEwimh9_nl9viAhUCwFkKHSpBAzYQBQgrKAA&biw=1366&bih=625#
- Behar R. D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Bernal T. C. (2010). *Metodología de la Investigación*. (3.º ed.). Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.
- Bernui Rosales V. C. (2018) en su tesis “Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el establecimiento penitenciario de Huaraz, 2012 -2014 (Tesis de Maestro). Recuperada de: <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2246>
- Canessa M. M. y Sanguineti R. W. (2013). Homenaje Aniversario de la SPDTSS. En C. Cornejo (Ed.), *Algunas consideraciones sobre la regulación del tiempo de trabajo en la legislación laboral peruana*. (pp. 229-258) Recuperado de http://www.spdtss.org.pe/sites/default/files/libros/archivos_14591866960.pdf
- Castro, N. (2014). Realidad penitenciaria y derechos humanos:. *Revista ESAN*, 3.
- Código de Ejecución Penal y su Reglamento.
- Constitución Política del Perú.

- Cruz, M. (2018). Regulación de las Jornadas. *Rimac seguros*, 1(3). (http://www.prevencionlaboralrimac.com/Cms_Data/Contents/RimacDataBase/Media/fasciculo-prevencion/FASC-8588273520838677602.pdf, Recopilador)
- Cutiño, S. (2016). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(16). (<http://criminet.ugr.es/recpc/17/recpc17-11.pdf>, Recopilador)
- Del Pozo, F. J. & Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57 (1): 9-25. Recuperada de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n1/v57n1a02.pdf>
- Fernández, J. (mayo, 2015). Rehabilitación del delincuente. *Crimipedia*. Recuperado de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/05/Rehabilitaci%C3%B3n-de-delincuentes.pdf>
- Ferrer, P., Miscán, A., Pino, M., y Pérez, V. (2013). Funcionamiento familiar según el modelo Circumplejo de Olson en familias con un niño que presenta retardo mental. *Rev enferm Herediana*. Recuperado de https://faenf.cayetano.edu.pe/images/pdf/Revistas/2013/febrero/funcionamientofamilia_rsegunelmodelocircumplejodeolson.pdf
- Galan C. D. (2015) en su tesis “Los módulos de respeto: Una alternativa al tratamiento penitenciario” (Tesis de doctor). Recuperada de: <https://eprints.ucm.es/32783/1/T36276.pdf>
- García, C. (2017). Revista de estudios penitenciarios. *Estudios penitenciarios*, 2(260). (http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/estadpm/Revista_de_Estudios_Penitenciarios_N260_acc.pdf, Recopilador)
- Girón E. (2006). La necesidad de regular la Jornada Laboral a tiempo parcial en la Legislación Guatemalteca (Tesis de Licenciatura). Recuperada de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6693.pdf
- Gonzales, J. (2014). *Novedades Laborales y de Seguridad Social*. Lima: Labyfis.

- Hernández, H. y Pascual, A. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 9(1), 157-164. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6383705.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6.º ed.). Mexico: Mc Graw Hill Education. Recuperado de https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/man_ops.pdf
- Hugo V., S. (2004). *Derecho Penitenciario Peruano*. Lima, Perú: Pro Derecho Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Laura, N. y Yucra, J. (2018). Juicio moral y actitudes pro ambientales en estudiantes de 4to y 5to año del nivel secundario de dos instituciones educativas públicas del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. (Tesis de Titulación). Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7683/PSlayanf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Leiva, C. (2005). Conductismo, cognitivismo y aprendizaje. *Revista Tecnología en marcha* 18(1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/377510>
- Llamoca Ylla A. W. (2018) en su tesis “Gestión por Resultados del Tratamiento Penitenciario Lima 2018”, presentado en la Universidad César Vallejo (Tesis de Maestro). Recuperada de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/21202>
- Loredo, A. (2107). La reeducación y reinserción social como derechos fundamentales: Una visión crítica del sistema penitenciario español (Tesis de Maestría). Recuperada de https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/137133/1/TFM_PilarLoredo_Reeducacion.pdf
- Magán, J. (17 de junio de 2016). Situación del sistema penitenciario en el Perú. *INDAGA-Observatorio Nacional de Política Criminal*. Recuperado de <https://indaga.minjus.gob.pe/es/blog/opiniones/situaci%C3%B3n-del-sistema-penitenciario-en-el-per%C3%BA>
- Maslow, A. (1991). *Motivación y Personalidad*. Madrid, España: Díaz de Santos.

- Martinez, R. (15 de 01 de 2019). Juridica. *La jornada laboral*, 1(4). (<https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/719/web/pages.html#page/1>, Recopilador) Perú.
- Mejia, R. (2015). La regulación del tiempo de trabajo. *La regulación del tiempo de trabajo*, 2(4). (<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12005>, Recopilador)
- Ochoa C., K. (2014) en su tesis “motivación y productividad laboral”, presentado en la Universidad Rafael Landívar (Tesis de Titulación). Recuperada de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2014/05/43/Ochoa-Katleen.pdf>
- OIT (2019). *Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_672554.pdf
- Ortega S., C. (2017). *Desarrollo de habilidades blandas desde edades tempranas*. Recuperado de <https://www.ecotec.edu.ec/content/uploads/2017/09/investigacion/libros/desarrollo-habilidades.pdf>
- Ortega, M. (2015). ¿Beneficios o Derechos Penitenciarios? *Revistas pucp*(6). (<http://revistas.pucp.edu.pe/.../article/download/17480/17759>, Recopilador)
- Palummo, J., Magarelli, C. y Podestá, G. (2011). *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario. Situación legal y reglamentaria*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/genericdocument/wcms_198482.pdf
- Patlán Pérez, Juana (2016). Derechos laborales: una mirada al derecho a la calidad de vida en el trabajo. *CIENCIA ergo-sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, 23(2), undefined-undefined. [fecha de Consulta 15 de Septiembre de 2019]. ISSN: 1405-0269. Recuperada de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=104/10446094004>
- Portal Web INPE <https://www.inpe.gob.pe/index.php/tratamiento>

- Quispe Limpe L.G. (2016) en su tesis “La Jornada de Trabajo del contrato a tiempo parcial en el Derecho Laboral Peruano” (Tesis de Abogado). Recuperada de: <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/646>
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Recuperada de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.aspx>
- Rodriguez, J. (2016). Anticorrupción y Justicia Penal: Principio de Resocialización y la Inhabilitación Permanente. Grupo de Investigación Derecho Penal y Corrupción PUCP. Recuperado de <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/Boletin-FEBRERO-IDEHPUCP-6-111.pdf>
- Ruiz Pérez, J. I., Ivonne Magaly, M. P., Romero-González, P. A., Ever José López Cantero, & Myriam, S. B. (2018). Representaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciarios. *Psychologia: Avances De La Disciplina*, 12(1), 115-132. Recuperada de <https://search.proquest.com/docview/2099955680?accountid=37408>
- Salazar, J. (2016). Perú: donde el ser humano es un medio y no un fin (el. *Revistas pucp*(5). (<http://revistas.pucp.edu.pe/.../article/download/13792/144>, Recopilador)
- Salcedo Vargas N. (2017) en su tesis “Jornada laboral y estrés del personal de salud en atención de pacientes hospitalizados con tuberculosis extremadamente-resistente en hospital público, Lima”, presentado en la Universidad César Vallejo (Tesis de Maestro). Recuperada de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/8717>
- Small , G. (2006). *Situación carcelaria del Perú y beneficios penitenciarios*. Lima, Perú: Editora Jurídica Grijley.
- Sánchez, L. (2019). La resocialización en el contexto penitenciario. *Revista Ideele*(4). (<https://revistaideele.com/ideele/content/la-resocialización-en-el-contexto-penitenciario>, Recopilador)
- Solís, A. (setiembre, 2008). Política Penal y Política Penitenciaria. *Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Recuperado de http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2014/05/Politica_penal.pdf

- Tam, J., Vera, G. y Oliveros, R. (2008). Tipos, Métodos y Estrategias de Investigación. *Revista de la Escuela de Post Grado*. Recuperado de https://www.google.com.pe/search?ei=kyUmXZfTAY3e5gK16reQDQ&q=jorge+tam+malaga+2008&oq=jorge+tam+malaga+2008&gs_l=psy-ab.3...2163.3915..4949...0.0..0.254.950.0j3j2.....0....1..gws-wiz.....0i22i30j33i21j33i160.aypTFt6-04E#
- Torriani, Y. (2019). Carceles peruanas peor imposible. *La Camara(866)*. Recuperada de <https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion866/la%20camara%20866.pdf>
- Triana, J. B. (2018). Reforma Laboral: productividad del trabajo y empleo formal. *Revista Análisis Económico*, 30(73), 73-87. Recuperada de <http://www.analiseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/article/view/92/88>
- Yuca, F. (11 de 10 de 2014). Apuntes sobre la jornada de trabajo en el peru . *revista electronica del trabajador judicial*, 1(5). (<https://trabajadorjudicial.wordpress.com/apuntes-sobre-la-jornada-de-trabajo-en-el-peru/>, Recopilador)

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Anexo 1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS EN EL PENAL DE CHORRILLOS 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS Y VARIABLES	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema general: ¿De qué manera se relaciona Tratamiento Penitenciario y Jornada Laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cómo se relaciona la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019?</p> <p>¿Cómo se relaciona la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019?</p> <p>¿Cómo se relaciona la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre Tratamiento Penitenciario y Jornada Laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la relación entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>Determinar la relación entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>Determinar la relación entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p>	<p>Hipótesis General: Existe relación significativa entre Tratamiento Penitenciario y Jornada Laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>Existe relación significativa entre la reeducación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>Existe relación significativa entre la rehabilitación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>Existe relación significativa entre la reincorporación del tratamiento penitenciario y la jornada laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.</p> <p>I.-Variable 1 TRATAMIENTO PENITENCIARIO, Hugo (2004) sostiene que el tratamiento es hacer que el privado de la libertad tenga el propósito y sea capaz de vivir respetando las normas, encaminándose en lo posible a desarrollar aprecio a sí mismo, a la familia y a la sociedad en general.</p>	V. INDEPENDIENTE: (1): Tratamiento Penitenciario				
			DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA	
			I. Reeducación	Habilidades Blandas	1,2		
	Aprendizaje Conductual	3					
II. Rehabilitación	Calidad de Vida	4,5					
	Cohesión Familiar	6,7					
III. Reincorporación	Desarrollo Moral	8					
	Proyecto de Vida	9,10					
V. DEPENDIENTE: (2) Jornada Laboral							
DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA				
I. Jornada Máxima	Jornada máxima legal diaria	11					
	Jornada máxima legal semanal	12					
II. Jornada Ordinaria	Jornada ordinaria diaria	13					
	Jornada ordinaria semanal	14					
	Satisfacción						

		<p>2.-Variable 2 JORNADA LABORAL Cornejo (2013) la jornada laboral viene hacer el tiempo que el trabajador pone su fuerza laboral a disposición del empleador teniendo presente los límites establecidos en la legislación.</p>	<p>III. Jornada Típica</p> <p><i>laboral</i> 15</p> <p><i>Principios de uniformidad laboral</i> 16,17</p> <p><i>Jornada alternativa</i> 18, 19</p> <p><i>Jornada acumulativa</i> 20</p> <p>IV. Jornada Atípica</p>	
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS		ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo Correlacional</p> <p>DISEÑO Descriptivo, No Experimental y Transversal</p> <p>MÉTODO Hipotético Deductivo</p>	<p>POBLACIÓN 270 Reclusas del Taller Productivo del penal de Chorrillos.</p> <p>TIPO DE MUESTRA Aleatoria</p> <p>TAMAÑO MUESTRA 159 Reclusas del Taller Productivo del Penal de Chorrillos</p>	<p>Variable 1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor:</p> <p>Año:</p> <p>Monitoreo:</p> <p>Ámbito de aplicación</p> <p>Forma de Administración:</p> <p>Variable 2: JORNADA LABORAL</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario Autor: Daniela del Rocío Gonzales Avellaneda Año:2019</p> <p>Monitoreo:</p> <p>Ámbito de aplicación</p> <p>Forma de Administración:</p>		<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>INFERENCIAL: Estadística inferencial</p> <p>DE PRUEBA: Alfa cronwach</p>

Instrumento

“TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS EN EL PENAL DE CHORRILLOS 2019”

OBJETIVO: Determinar la relación entre Tratamiento Penitenciario y Jornada Laboral en las reclusas de los talleres productivos en el penal de chorrillos 2019.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la alternativa que usted considera válida de acuerdo al ítem en los casilleros siguientes:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
N = 1	CN = 2	AV = 3	CS = 4	S = 5

ÍTEM	PREGUNTA	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Mantiene buena comunicación ante los problemas suscitados.					
2	Demuestra trabajo en equipo cumpliendo su labor.					
3	Practica los valores difundidos por la institución.					
4	Recibe capacitaciones específicas para el trabajo que desarrolla.					
5	Recibe algún reconocimiento cuando su trabajo sobresale.					
6	Comparte lo aprendido cuando recibe visitas familiares.					
7	Contribuye en los gastos familiares, con el ingreso económico que obtiene por el trabajo.					
8	Mantiene adecuado trato con sus compañeras de trabajo.					
9	Participa en proyectos externos, durante el tiempo que permanece en el taller productivo.					
10	Recibe información de cómo se formaliza una microempresa.					
11	Trabaja un límite estricto de 8 horas diarias.					
12	Respeto el límite máximo de jornada laboral.					
13	Respeto el trabajo de 8 horas diarias.					
14	Cumple las 48 horas de trabajo semanal.					
15	Se siente en un ambiente laboral cómodo.					
16	Existe regularidad respecto a las horas trabajadas en cada día.					
17	Existe continuidad respecto a los días trabajados.					
18	Tiene la opción de reducir o ampliar el número de días laborados.					
19	Trabaja en días intercalados.					
20	Existe acuerdos sobre los horarios y descansos ya establecidos.					

TOMA DE DATOS

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
2	4	4	2	3	5	5	5	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4
3	3	3	3	1	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
3	3	3	3	2	5	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3
3	4	4	2	1	4	5	5	2	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4
4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4
4	4	3	4	2	5	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	2	5	3	4
4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4
2	5	4	4	2	5	4	5	4	4	3	3	4	3	3	3	4	5	3	3
4	4	3	3	3	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4
3	3	3	3	2	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	2	2	3	4
4	4	4	4	1	4	5	5	4	2	4	4	3	4	4	4	2	2	3	4
4	4	4	4	3	5	5	4	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3
3	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4
4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	2	3	5	5	2	3	3	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4
4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
2	5	4	2	2	5	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	2	4
3	3	3	3	2	4	4	3	2	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3
2	3	3	3	2	5	5	4	2	2	3	3	4	4	4	3	2	3	2	3
4	4	4	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	4
2	5	4	5	2	5	5	5	2	2	4	4	3	4	4	4	2	5	2	4
4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	2	4
4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
2	5	4	2	1	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4
4	4	4	2	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
3	3	4	1	1	5	5	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4
3	3	3	4	3	4	4	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	2	3	3
2	3	3	2	2	4	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3
4	4	4	3	2	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	2	4

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	N Numérico	1	0	Mantiene buena comunicación ante los problemas suscitados	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	N Numérico	1	0	Demuestra trabajo en equipo cumpliendo su labor	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	N Numérico	1	0	Practica los valores difundidos por la institución	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	N Numérico	1	0	Recibe capacitaciones específicas para el trabajo que desarrolla	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	N Numérico	1	0	Recibe algún reconocimiento cuando su trabajo sobresale	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	N Numérico	1	0	Comparte lo aprendido cuando recibe visitas familiares	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	N Numérico	1	0	Contribuye en los gastos familiares, con el ingreso económico que obtiene por el trabajo	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	N Numérico	1	0	Mantiene adecuado trato con sus compañeras de trabajo	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	N Numérico	1	0	Participa en proyectos externos, durante el tiempo que permanece en el taller productivo	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	N Numérico	1	0	Recibe información de cómo se formaliza una microempresa	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	N Numérico	1	0	Trabaja un límite estricto de 8 horas diarias	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	N Numérico	1	0	Respetar el límite máximo de jornada laboral	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	N Numérico	1	0	Respetar el trabajo de 8 horas diarias	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	N Numérico	1	0	Cumple las 48 horas de trabajo semanal	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	N Numérico	1	0	Se siente en un ambiente laboral cómodo	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	N Numérico	1	0	Existe regularidad respecto a las horas trabajadas en cada día	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	N Numérico	1	0	Existe continuidad respecto a los días trabajados	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	N Numérico	1	0	Tiene la opción de reducir o ampliar el número de días laborados	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	N Numérico	1	0	Trabaja en días intercalados	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	N Numérico	1	0	Existe acuerdos sobre los horarios y descansos ya establecidos	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21										
22										
23										
24										
25										

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS
Título de la investigación: "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS EN EL PENAL DE CHORRILLOS 2019"

Apellidos y nombres del investigador: Gonzales Avellaneda Daniela del Rocío.
Apellidos y nombres del experto: Dra. Villanueva Figueroa Rosa Elvira, Doctora en Administración, Mg. Gestión Pública, Metodóloga.

ASPECTO POR EVALUAR				OPINIÓN DEL EXPERTO				
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM / PREGUNTA	ESCALA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES / SUGERENCIAS	
TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Reeducación	Habilidades Blandas	Mantiene buena comunicación ante los problemas suscitados.		/			
		Aprendizaje Conductual	Demuestra trabajo en equipo cumpliendo su labor.					
		Calidad De Vida	Practica los valores difundidos por la institución.					
	Rehabilitación		Recibe capacitaciones específicas para el trabajo que desarrolla.					
			Recibe algún reconocimiento cuando su trabajo sobresale.					
			Comparte lo aprendido cuando recibe visitas familiares.					
			Contribuye en los gastos familiares, con el ingreso económico que obtiene por el trabajo.					
	Reincorporación		Desarrollo Moral					Mantiene adecuado trato con sus compañeras de trabajo.
			Proyecto De Vida					Participa en proyectos externos, durante el tiempo que permanece en el taller productivo.
								Recibe información de cómo se formaliza una microempresa.
JORNADA LABORAL	Jornada Máxima	Jornada Máxima Legal Diaria	Trabaja un límite estricto de 8 horas diarias.					
		Jornada Máxima Legal Semanal	Respeto el límite máximo de jornada laboral.					
	Jornada Ordinaria	Jornada Ordinaria Diaria	Respeto el trabajo de 8 horas diarias.					
		Jornada Ordinaria Semanal	Cumple las 48 horas de trabajo semanal.					
Jornada Típica		Satisfacción Laboral	Se siente en un ambiente laboral cómodo.					
		Principios De Uniformidad	Existe regularidad respecto a las horas trabajadas en cada día.					
			Existe continuidad respecto a los días trabajados.					
Jornada Atípica		Jornada Alternativa	Tiene la opción de reducir o ampliar el número de días laborados.					
		Jornada Acumulativa	Trabaja en días intercalados.					
			Existe acuerdos sobre los horarios y descansos ya establecidos.					

Firma del experto:  **DNI 07586867**
Fecha 01 / 07 / 2019

Nota: Las DIMENSIONES e INDICADORES, solo si proceden, en dependencia de la naturaleza de la investigación y de las variables

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS

Título de la investigación: "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS EN EL PENAL DE CHORRILLOS 2019"

Apellidos y nombres del investigador: Gonzales Avellaneda Daniela del Rocío.

Apellidos y nombres del experto: *Dr. CANDOLAS SAAVEDRA ABRAHAM*

ASPECTO POR EVALUAR				OPINIÓN DEL EXPERTO				
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM / PREGUNTA	ESCALA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES / SUGERENCIAS	
TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Reeducación	Habilidades Blandas	Mantiene buena comunicación ante los problemas suscitados.	N = Nunca CN = Casi Nunca AV = A veces CS = Casi Siempre S = Siempre	✓			
		Aprendizaje Conductual	Demuestra trabajo en equipo cumpliendo su labor.		✓			
			Practica los valores difundidos por la institución.		✓			
	Rehabilitación	Calidad De Vida	Recibe capacitaciones específicas para el trabajo que desarrolla.		✓			
		Cohesión Familiar	Recibe algún reconocimiento cuando su trabajo sobresale.		✓			
			Comparte lo aprendido cuando recibe visitas familiares.		✓			
			Contribuye en los gastos familiares, con el ingreso económico que obtiene por el trabajo.		✓			
	Reincorporación	Desarrollo Moral	Mantiene adecuado trato con sus compañeras de trabajo.		✓			
		Proyecto De Vida	Participa en proyectos externos, durante el tiempo que permanece en el taller productivo.		✓			
			Recibe información de cómo se formaliza una microempresa.		✓			
Jornada Máxima	Jornada Máxima Legal Diaria	Trabaja un límite estricto de 8 horas diarias.	✓					
		Respeto el límite máximo de jornada laboral.	✓					
	Jornada Ordinaria	Respeto el trabajo de 8 horas diarias.	✓					
		Cumple las 48 horas de trabajo semanal.	✓					
Jornada Laboral	Jornada Típica	Satisfacción Laboral	Se siente en un ambiente laboral cómodo.	✓				
		Principios De Uniformidad	Existe regularidad respecto a las horas trabajadas en cada día.	✓				
	Jornada Atípica	Jornada Alternativa	Existe continuidad respecto a los días trabajados.	✓				
		Jornada Acumulativa	Tiene la opción de reducir o ampliar el número de días laborados. Trabaja en días intercalados. Existe acuerdos sobre los horarios y descansos ya establecidos	✓				

Firma del experto: *Abraham Saavedra Candolas* Fecha 01 / 07 / 2019

Nota: Las DIMENSIONES e INDICADORES, solo si proceden, en dependencia de la naturaleza de la investigación y de las variables

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS
Título de la investigación: "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS EN EL PENAL DE CHORRILLOS 2019"

Apellidos y nombres del investigador: **Gonzales Avellaneda Daniela del Rocío.**

Apellidos y nombres del experto: *Dr. DELGADO CÉSPEDES CARLOS ALBERTO*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM / PREGUNTA	ESCALA	OPINIÓN DEL EXPERTO		
					SI CUMPLE	NO CUMPLE / OBSERVACIONES / SUGERENCIAS	
TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Reeducación	Habilidades Blandas	Mantiene buena comunicación ante los problemas suscitados.				
		Aprendizaje Conductual	Demuestra trabajo en equipo cumpliendo su labor.				
		Calidad De Vida	Practica los valores difundidos por la institución.				
	Rehabilitación		Recibe capacitaciones específicas para el trabajo que desarrolla.				
			Recibe algún reconocimiento cuando su trabajo sobresale.				
			Comparte lo aprendido cuando recibe visitas familiares.				
	Reincorporación		Cohesión Familiar				Contribuye en los gastos familiares, con el ingreso económico que obtiene por el trabajo.
			Desarrollo Moral				Mantiene adecuado trato con sus compañeras de trabajo.
			Proyecto De Vida				Participa en proyectos externos, durante el tiempo que permanece en el taller productivo.
							Recibe información de cómo se formaliza una microempresa.
JORNADA LABORAL	Jornada Máxima	Jornada Máxima Legal Diaria	Trabaja un límite estricto de 8 horas diarias.	N = Nunca CN = Casi Nunca AV = A veces CS = Casi Siempre S = Siempre			
		Jornada Máxima Legal Semanal	Respeto el límite máximo de jornada laboral.				
	Jornada Ordinaria	Jornada Ordinaria Diaria	Respeto el trabajo de 8 horas diarias.				
		Jornada Ordinaria Semanal	Cumple las 48 horas de trabajo semanal.				
	Jornada Típica	Satisfacción Laboral	Se siente en un ambiente laboral cómodo.				
		Principios De Uniformidad	Existe regularidad respecto a las horas trabajadas en cada día.				
	Jornada Atípica	Jornada Alternativa	Existe continuidad respecto a los días trabajados.				
Jornada Acumulativa		Tiene la opción de reducir o ampliar el número de días laborados. Trabaja en días intercalados. Existe acuerdos sobre los horarios y descansos ya establecidos					

Firma del experto:



Fecha 01 / 07 / 2019

Nota: Las DIMENSIONES y TIPOLOGÍAS de los ítems se establecieron de acuerdo al procedimiento, en dependencia de la naturaleza de la investigación y de las variables

feedback studio DANIELA GONZALES | TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL PENAL DE CHORRILLOS, 2019

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Tratamiento Penitenciario y Jornada Laboral en las reclusas de los talleres productivos del Penal de Chorrillos, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

AUTORA

Damiela del Rocio Gonzales Avellaneda (ORCID 0000-0001-5082-046X)

Resumen del partido

26%

Actualmente viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Partidos

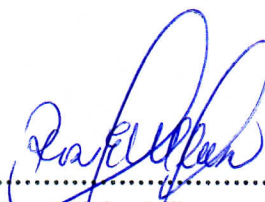
1	Enviado a Universidad ... <small>Papel del estudiante</small>	8%
2	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	5%
3	cybertesis.unmsm.edu.... <small>Fuente de Internet</small>	1%
4	Enviado a Universidad ... <small>Papel del estudiante</small>	1%
5	Enviado a Universidad ... <small>Papel del estudiante</small>	1%
6	www.pensamientoen... <small>Fuente de Internet</small>	1%

Página: 1 de 32 Recuento de palabras: 9445 Informe de solo texto Alta resolución

Yo, VILLANUEVA FIGUEROA, ROSA ELVIRA, docente de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, sede Los Olivos, revisora de la tesis titulada "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL PENAL DE CHORRILLOS, 2019" de la estudiante GONZALES AVELLANEDA DANIELA DEL ROCIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 12 de Diciembre del 2019



.....
Dra. Rosa Elvira Villanueva Figueroa
Asesora de Investigación de la EP Administración
DNI: 07586867

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsables del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	----------------------	--------	---------------------------------



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
 Versión : 10
 Fecha : 25-02-2019
 Página : 1 de 1

Yo GONZALES AVELLANEDA DANIELA DEL ROCIO, identificado con DNI N° 43395678, egresado de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado

"TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y JORNADA LABORAL EN LAS RECLUSAS DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL PENAL DE CHORRILLOS, 2019"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA

DNI: 43395678

FECHA: 12 de Diciembre del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------